

Ajuntamiento entre degenos de Lori

La villa de Astina Deanana. Recordar del mes de
 Enero de mill y seiscientos y veinte y un años se junta
 con el ayuntamiento alon de campana tanida segun cos-
 tumbre en las casas de Lori Juan de Astina de Astina de
 Alcalde ordinario de esta villa paratratar de
 las cosas que son tocantes a esta villa especial y por
 cada mente el señor su de Astina de Astina de
 ordinario de esta villa y Rodrigo de Urutia y Ger-
 nando de Arce. Presididos los quales decretaron lo siguiente
 Este ayuntamiento se mandaron aacer dos libros. Uno
 para la tienda y otro para la penia y calina. S.
 los quales se entregaron y encargaron a la
 tienda a Rodrigo de Urutia y a la penia
 y calina al señor Gernando de Arce. Resididos
 para que en ellos se asiente la penia y asimismo
 se mande aacer otro libro adonde se asienten las can-
 tadas de vino que se reciben y perdida y ganancia
 que se cubre en esta villa este presente año de mill
 y seiscientos y veinte y uno

Ante mis ojos en este ayuntamiento el señor Juan
 de Astina alcalde recibis juramento forma de de-
 por los y por el alon de campana de corub en que pusaron
 sus manos derechas de que usaran bien fey de
 elos ofis de tales presididos de esta villa este
 presente año de mill y seiscientos y veinte y uno supo
 honi mas fey. Procurando en todo el bien y aumento

77
de la dya villa y aumen- de ella y sus propios den-
ros de ella castigando los delictos que son de su jurisdiccion
y en todo y por todo lo que diere el dho. señor le diere a entender
y sus conueniencias le ditare y ello prometieron de lo agacer
ante y firmaron de sus nombres.

~
Yo Lope de Ayudía merçante de la dya ayuntamiento
e dho. señor a la alde de Recobis juramento y forra de
derecho adios y al naen de frañ Rayado y pedro perez
jurados de la dya villa de que los sus dho. jurados bien
fiel mente el oficio de jurados y de que guardaran
secreto de lo que oyeren de la dya ayuntamiento y a
junta mientos y de lo demas que le fuere en con-
dado y sabiendo jurado de seron y juramos y a me-
prometieron de lo cumplir y esto firmaron por
que de seron notauer firmes y claros
Ante mi Pedro delgado

~
Yo don Lope de Ayudía de la dya ayuntamiento
y firmaron de sus nombres.

am
Pedro de Argente

Pedro delgual